

## Dan por concluida designación de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Defensoría del Pueblo

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 096-2021-CG

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000101-2021-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; y, el Memorando N° 000265-2021-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 315-2020-CG de fecha 30 de octubre de 2020, se designó, a partir del 02 de noviembre de 2020, al señor Ricardo Andrés Leiva Eyzaguirre, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio de cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; c) Culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; y g) Muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 081-2021-CG, de fecha 16 de marzo de 2021, se modificó el literal k) del artículo 26 y, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria al Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG y modificatoria;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000101-2021-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones recomienda que se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 081-2021-CG; siendo que a través del Memorando N° 000265-2021-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano precisa que se requiere dar por concluida las designaciones y encargos de los colaboradores indicados en la referida hoja informativa;

Que, en ese sentido por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación del señor Ricardo Andrés Leiva Eyzaguirre, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Defensoría del Pueblo;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida a partir del 01 de abril de 2021, la designación del señor Ricardo Andrés Leiva Eyzaguirre, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/>) Portal Web Institucional (<http://www.contraloria.gob.pe/>) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

1940354-2

## Dan por concluida designación de Jefe del Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 097-2021-CG

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000101-2021-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; y, el Memorando N° 000265-2021-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 142-2020-CG de fecha 22 de mayo de 2020, se designó a la señora Milagros del Rocío Boggiano Ybarburu, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio de cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; c) Culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; y g) Muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 081-2021-CG, de fecha 16 de marzo de 2021, se modificó el literal k) del artículo 26 y, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria al Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG y modificatoria;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000101-2021-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones recomienda que se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 081-2021-CG; siendo que a través del Memorando N° 000265-2021-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano precisa que se requiere dar por concluida las designaciones y encargos de los colaboradores indicados en la referida hoja informativa;

Que, en ese sentido por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación de la señora Milagros del Rocío Boggiano Ybarburu, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida a partir del 01 de abril de 2021, la designación de la señora Milagros del Rocío Boggiano Ybarburu, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/>) Portal Web Institucional (<http://www.contraloria.gob.pe/>) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

1940354-3

## Dan por concluida designación de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Apurímac

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 098-2021-CG

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000101-2021-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; y, el Memorando N° 000265-2021-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 309-2020-CG de fecha 22 de octubre de 2020, se designó al señor Ronald Jubileo Briceño Barrientos, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Apurímac;

Que, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio de cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; c) Culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; y g) Muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 081-2021-CG, de fecha 16 de marzo de 2021, se modificó el literal k) del artículo 26 y, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria al Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG y modificatoria;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000101-2021-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones recomienda que se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 081-2021-CG; siendo que a través del Memorando N° 000265-2021-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano precisa que se requiere dar por concluida las designaciones y encargos de los colaboradores indicados en la referida hoja informativa;

Que, en ese sentido por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación del

señor Ronald Jubileo Briceño Barrientos, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Apurímac;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida a partir del 01 de abril de 2021, la designación del señor Ronald Jubileo Briceño Barrientos, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Apurímac.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/>) Portal Web Institucional (<http://www.contraloria.gob.pe/>) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

1940354-4

## Dan por concluida designación de Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 102-2021-CG

Lima, 31 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2016-CG de fecha 09 de noviembre de 2016, se designó al señor José Rogelio Ramírez Tazza, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, establece que la designación del Jefe del OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) Situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) Renuncia del Jefe del OCI; c) Culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) Separación definitiva; f) Cese por límite de edad; g) Muerte;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación del señor José Rogelio Ramírez Tazza en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional